

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE APORTEN SEGURIDAD A SUS USUARIOS Y QUE CONTRIBUYAN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA.

#### INTRODUCCIÓN:

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, con la finalidad de garantizar una actuación eficiente en la realización de las actividades propias de este organismo en todo el territorio del Estado, tales como la preparación, dirección, organización, vigilancia de los procesos electorales, actividades de educación cívica y participación ciudadana y la instalación de comisiones electorales en cada uno de los 51 municipios de Nuevo León, requiere de vehículos en óptimas condiciones para el traslado de personal que esto implica.

En ese sentido, resulta imperativo la renovación del parque vehicular que actualmente integra el patrimonio del Instituto, en la inteligencia de que una parte importante del mismo carece de tecnología actualizada respecto a seguridad al no contar con bolsas de aire y sistemas de frenos ABS, entre otros aspectos, por tratarse de modelos de más de 10 años de antigüedad, lo que adicionalmente, genera gastos de mantenimiento cada vez más continuos y onerosos.

Por lo anterior, en el presente proceso de licitación pública, serán priorizados los aspectos de seguridad, eficiencia, economía y, por supuesto, de calidad que ofrezcan en sus propuestas quienes participen como licitantes.

Las presentes bases señalan el procedimiento de la licitación pública internacional abierta presencial, el calendario, requisitos de inscripción y de manera detallada las características técnicas de los vehículos requeridos que deberán contener las propuestas técnicas y económicas que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás condiciones del procedimiento de contratación.

#### PRESENTACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León: 1, 3, segundo párrafo, 84, 85, 87, 97, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 1 y 6 del Reglamento de la Comisión Estatal







Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de gobernador, diputados y ayuntamientos que se realicen en la entidad.

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción IV, 4, fracciones XIII y XXVII, 8 fracción IX, 25, primer párrafo, fracción I, 29 fracción III y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55, fracción III, 59, 62, 63, 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023; 36, fracción I, 38, 39, 41 y 42 de los Lineamientos de la Comisión Estatal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como a lo acordado por el Comité de Adquisiciones en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, a través de la Dirección de Administración CONVOCA, a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. IEEPCNL-LP-01/2023.





#### GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

- 1. Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación Pública.
- 2. Comité: Comité de Adquisiciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- 3. Contrato: Contrato para la adquisición de vehículos que suscribirá el Instituto con el licitante adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
- 4. Edificio sede del Instituto: Edificio ubicado en la calle 5 de mayo número 975 oriente, Centro, Monterrey, Nuevo León, México, Código Postal 64000.
- 5. IEEPCNL: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
- 6. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 7. Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- 8. Licitación: Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. IEECPNL-LP-01/2023
- 9. Licitante(s): La persona física o moral que participe en la presente licitación pública.
- 10. Licitante Adjudicado: La persona física o moral que suministrará los vehículos automotores requeridos por la convocante.
- **11. Lineamientos:** Lineamientos de la Comisión Estatal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- **12. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- 13. RFC: Registro Federal de Contribuyentes.
- 14. SAT: Sistema de Administración Tributaria
- **15. Unidad Convocante:** Dirección de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
- **16. Unidad Requirente:** Dirección de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.





### 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. CALENDARIO

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación del resumen de la convocatoria.	1 de marzo de 2023	8:00 hrs.	Página oficial del IEEPCNL (https://www.ceenl.mx/licitaciones/) Periódico Oficial del Estado Periódico de mayor circulación en la Entidad
Registro para participar en la licitación.	1 de marzo de 2023 al 30 de marzo de 2023	De 9:00 a 16:00 hrs.	Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en la presente licitación, deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el edificio sede del Instituto y presentar los requisitos señalados en el punto 4 de las bases.  Una vez aceptada la documentación
			referida en el párrafo anterior, se les entregará a las personas físicas o morales interesadas en participar, un número de registro.
Junta de aclaraciones.	14 de marzo de 2023	10:00 hrs.	Sala de juntas del IEEPCNL.  Las solicitudes de aclaración deberán entregarlas personalmente, a más tardar el día 10 de marzo de 2023.
Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.	31 de marzo de 2023	10:00 hrs.	Sala de juntas del IEEPCNL.
Fallo técnico y apertura de propuestas económicas.	6 de abril de 2023	10:00 hrs.	Sala de juntas del IEEPCNL.
Fallo definitivo y adjudicación.	14 de abril de 2023	10:00 hrs.	Sala de juntas del IEEPCNL.
Firma del contrato.	20 de abril de 2023	10:00 hrs.	Sala de juntas del IEEPCNL.

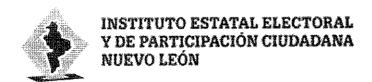
La presente convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del IEEPCNL (https://www.ceenl.mx/licitaciones/).

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con la Ley de Adquisiciones.

Página 4 de 57







# 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en la presente licitación deberán acudir a las oficinas de la unidad convocante ubicada en el edificio sede del Instituto, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y presentar los requisitos que adelante se señalan. Asimismo, podrán consultar la convocatoria que contiene las bases directamente en la sede del IEEPCNL, o bien, vía electrónica en (https://www.ceenl.mx/licitaciones/).

Es requisito indispensable para participar en la presente licitación, presentar los siguientes requisitos:

- a. Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores del IEEPCNL, en caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado padrón, en dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente antes de la fecha y hora establecida para el fallo definitivo y adjudicación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento.
- b. En caso de personas morales:
  - i. Copia simple del instrumento público otorgado ante fedatario público donde conste la constitución de la persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente licitación.
  - ii. Copia simple del poder ratificado ante notario para actos de administración, con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.
  - iii. Copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante legal.
  - iv. Copia simple de constancia de situación fiscal con una vigencia no mayor a un mes.
  - v. Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- c. En caso de personas físicas:
  - i. Copia simple de constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a un mes
  - ii. Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
  - iii. Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de la unidad convocante, se les proporcionará la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado padrón.

Sp

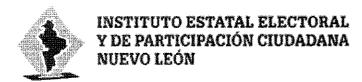
Página 5 de 57



Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, la unidad convocante se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

- Aquéllas en que la o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
  - La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a la o los superiores jerárquicos de la o los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- 11. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, fracciones II a V de la Ley de Adquisiciones;
- Ш. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- IV Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;
- V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas. estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorque el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales:
- VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas:
- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo VII. empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.
  - Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, IX. no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante.





Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente licitación, por lo que la unidad convocante, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

- I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier sujeto obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier sujeto obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;
- II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del sujeto obligado;
- III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;
- IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;
- V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;
- VI. Que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada

M

Página 7 de 57



que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

- VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
  - IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
  - X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
  - XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

- 5. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 5.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La o las juntas de aclaraciones, los actos de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la sala de juntas del edificio sede del Instituto, a los cuales podrán asistir los licitantes, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones.

- 5.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, los requisitos contenidos en la ficha técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.
- 5.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.- Suministro de vehículos para el IEEPCNL.

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas de los vehículos automotores, los cuales deberán ser modelos 2023 nuevos, en color blanco y contar con sistema de aire acondicionado frio y caliente. Asimismo, cumplir con cada una de las especificaciones técnicas señaladas por el tipo de partida, de conformidad con la tabla siguiente:

PARTIDA		нова и	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
A Sedán	11	Puertas Plazas	4 5

Página 8 de 57





		EGFAJI	Control of the Contro	
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		
	A 1991 DECEMBER OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Motorización	4 cilindros a gasolina	
		Centímetros cúbicos motor	1500 centímetros cúbicos	
		Aspiración	normalmente aspirado	
		Caballos de fuerza	114	
		Torque	140 Nm	
		Tipo de dirección	Electro asistida o similar	
		Transmisión	automática	
		Tracción	delantera 4X2	
		Sistema de frenado	discos en por lo menos en las ruedas delanteras sistema ABS	
		Seguridad	6 bolsas de aire	
В	11	Puertas	4	
Sedán		Plazas	5	
		Motorización	4 cilindros a gasolina	
		Centímetros cúbicos motor	1500 centímetros cúbicos	
		Aspiración	normalmente aspirado	
		Caballos de fuerza	114	
		Torque	140 Nm	
		Tipo de dirección	Electro asistida o similar	
		Transmisión	automática	
		Tracción	delantera 4X2	
		Sistema de frenado	discos en por lo menos en las ruedas delanteras sistema ABS	
		Seguridad	6 bolsas de aire	
С	4	Puertas	4	
Pick Up		Plazas	5	
		Motorización	4 cilindros a gasolina	
		Centímetros cúbicos motor	2500 centímetros cúbicos	
		Aspiración	normalmente aspirado	
		Caballos de Fuerza	166	
		Torque	180 Nm	
		Tipo de Dirección	hidráulica o similar	
		Transmisión	automática	
		Tracción	trasera 4X2	
		Sistema de Frenado	discos en por lo menos en las ruedas delanteras	

Página 9 de 57







		FICHA T		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		
			sistema ABS	
		Seguridad	6 bolsas de aire	
		Capacidad de área de carga	1055 kgs	
D	1	Puertas	2	
Camión 3 1/2		Plazas	2	
1/2		Motorización	8 cilindros a gasolina	
		Centímetros cúbicos motor	5700 centímetros cúbicos	
		Aspiración	normalmente aspirado	
		Caballos de Fuerza	380	
		Torque	400 libras pie	
	<u> </u>	Tipo de Dirección	hidráulica o similar	
		Transmisión	automática	
		Tracción	trasera 4X2	
		Sistema de Frenado	discos en por lo menos en las ruedas delanteras, sistema ABS	
		Seguridad	4 bolsas de aire	
		Capacidad de área de carga	3500 kgs	
E	1	Puertas	4 puertas más puerta de maletero	
SUV		Plazas	7	
		Motorización	4 cilindros a gasolina, turbocargado	
		Centímetros cúbicos motor	2000 centímetros cúbicos	
		Aspiración	normalmente aspirado	
		Caballos de Fuerza	220	
	!	Torque	310 Nm	
		Tipo de Dirección	Electro asistida o similar	
		Transmisión	automática	
		Sistema de Frenado	discos en por lo menos en las ruedas delanteras, sistema ABS	
		Seguridad	6 bolsas de aire	
F VAN	1	Puertas	2 puertas, 1 puerta tipo escotilla para la cajuela y una puerta lateral corrediza	
;		Plazas	15	
		Motorización	4 cilindros a gasolina	
		Centímetros cúbicos	2000 centímetros cúbicos	

Página 10 de 57



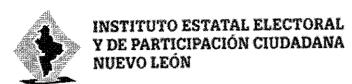


		FICHAT	ÉCNICA	
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
		motor	PECIFICACIONES MÍNIMAS	
		Aspiración		
		Caballos de Fuerza	normalmente aspirado  114	
		Torque	300 Nm	
		Tipo de Dirección	hidráulica o similar	
		Transmisión	manual	
		Tracción	trasera 4X2	
		Sistema de Frenado	discos en por lo menos en las ruedas delanteras, sistema ABS	
		Seguridad	4 bolsas de aire	
G	8	Puertas	2	
Camioneta		Plazas	2	
chasis	Ì	Motorización	4 cilindros a gasolina	
		Centímetros cúbicos motor	2500 centímetros cúbicos	
		Aspiración	normalmente aspirado	
		Caballos de Fuerza	166	
		Torque	178 libras pie	
:	-	Tipo de Dirección	hidráulica o similar	
		Transmisión	manual	
	-	Tracción	trasera 4X2	
		Sistema de Frenado	discos en por lo menos en las ruedas delanteras, sistema ABS	
	Ī	Seguridad	2 bolsas de aire	
		Capacidad de área de carga	1340 kgs	
		tipo de plataforma	Plataforma con estacas de madera removibles	
H Camioneta Panel	4	Puertas	2 puertas cabina, 1 puerta tipo escotilla para la cajuela o en su defecto dos puertas paralelas y una puerta lateral	
		Plazas	2	
	Ţ	Motorización	4 cilindros a gasolina	
		Centímetros cúbicos motor	1500 centímetros cúbicos	
	Ī	Aspiración	normalmente aspirado	
	-	Caballos de Fuerza	103	
	ļ	Torque	108 libras/ pie	
	ļ	Tipo de Dirección	hidráulica o similar	

Página 11 de 57







PARTIDA CANTIDAD	DE	NICA SCRIPCIÓN TÉCNICA CIFICACIONES MÍNIMAS
20122 (12216) 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Transmisión	manual
	Tracción	trasera 4X2
	Sistema de Frenado	discos en por lo menos en las ruedas delanteras, sistema ABS
	Seguridad	2 bolsas de aire
	Capacidad de área de carga	650 kgs

- NOTA: La adjudicación será por partidas.
- 5.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.- El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a la unidad convocante, por dicho concepto, por lo que la unidad convocante, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.
- PROPUESTAS DE PRECIOS.- Las propuestas de precios deberán contemplar el suministro de vehículos para el IEEPCNL. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes bases.
- 5.6 IDIOMA.- Las propuestas que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a la unidad convocante, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.
- 5.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.- En la presente licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.
- 5.8 ACTAS.- Las actas derivadas de la presente licitación, se publicarán en la página oficial del IEEPCNL (https://www.ceenl.mx/licitaciones/).

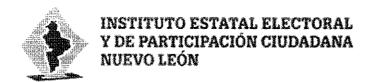
#### JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, la junta de aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero,

Página 12 de 57





manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 10 de marzo de 2023, en las oficinas de la unidad convocante, ubicadas en el edificio sede del Instituto, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse de manera presencial.

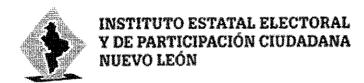
La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a la unidad convocante, a rechazar las aclaraciones sin darles lectura.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- 1. Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- 2. Presidirá la junta el representante de la unidad convocante, contando con la asistencia de al menos uno de los miembros del Comité, así como por el personal técnico que designe para tales efectos la unidad convocante, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- 3. La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- 4. Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- 5. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- 6. De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la unidad convocante. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en la página oficial del IEEPCNL salvo que exista causa legal que lo impida.
- 7. En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.
- 7. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.
  - a) Las personas físicas o morales participantes en la presente licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las bases, la ficha técnica, así como Junta de Aclaraciones, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, así como la ficha técnica y la junta o juntas de aclaraciones,

X

Página 13 de 57



- que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 1).
- b) Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una carta de validez de su propuesta económica la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas, de acuerdo con el formato que para tal efecto se anexa a la presente convocatoria. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 2).

Dichos documentos deberán ser presentados en la Dirección de Administración ubicada en el edificio sede del Instituto, o hasta antes de la entrada al evento de presentación de propuestas en el recinto designado para ello. La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a la unidad convocante, a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

- 8. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.
- 8.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica), rotulados cada uno con el nombre del licitante, la descripción del número y el concepto objeto de la presente licitación el cual es: *Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. IEEPCNL-LP-01/2023, relativo a la adquisición de vehículos automotores que aporten seguridad a sus usuarios y que contribuyan a los principios constitucionales de eficiencia y economía*, en dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, en la ficha técnica y formato de cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su propuesta técnica, así como su propuesta económica, deberán estar debidamente firmados por el representante legal. Al efecto, deberán foliar la propuesta técnica, la propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio la unidad convocante desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Dentro del sobre de la propuesta técnica, deberán presentar los siguientes requisitos

Página 14 de 57



#### técnicos:

- a) Copia simple del recibo de inscripción efectuado en tiempo y forma.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 3).
- c) Escrito de declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación v que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 4).
- d) Escrito correspondiente al certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 5).
- e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones y 74 fracción IV de su Reglamento. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 6).
- f) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, cuál es su nacionalidad, y en el caso de adquisición de bienes, donde serán producidos los bienes que oferta y entregará, y que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 7).
- g) Carta compromiso del licitante. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo
- h) Infraestructura. El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el currículum de la empresa, además de la documentación solicitada a continuación:
  - 1. Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante:
  - 2. Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que





dispone el licitante;

- 3. La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
- 4. La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- i) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 9).
- j) Copia simple de la ficha técnica que corresponda a la(s) partida(s) por la cual desea emitir una propuesta, en la cual deberá estampar nombre y firma del licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- k) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la unidad convocante, por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 10).
- I) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 2-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado según la o las partidas en la que participa, y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del SAT a fin de constatar la veracidad de estas.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente licitación y que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en bases, Junta de Aclaraciones, ficha técnica y formato de cotización. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 11).
- n) Los licitantes deberán proporcionar un domicilio fiscal en territorio nacional, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 12).
- o) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 13).
- p) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente por el licitante o su representante



·



legal, en donde proporcionen un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad por lo establecido en el artículo 37 del Reglamento. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 14).

q) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la ficha técnica (en caso de aplicar).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica; y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

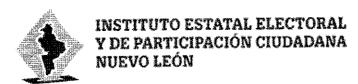
El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente será motivo para desechar la propuesta del participante.

8.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Su propuesta económica en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal. En ella, deberá señalar los precios unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios de la(s) partida(s) que corresponda(n). No deberán ser cotizaciones globales.
  Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- b) Garantía de seriedad de la propuesta.- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del IEEPCNL por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta más I.V.A., de la partida y/o de la suma de las partidas en las que desee participar, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en el edificio sede del Instituto; y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes bases.
- c) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su propuesta más I.V.A., de la partida y/o de la suma de las partidas en las que desee participar, mediante la declaración fiscal anual 2021 ante el SAT (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de enero de 2023.

Xp



El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente será motivo para desechar la propuesta del participante.

8.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL "ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS", ASÍ COMO EN EL "ACTO DE APERTURA ECONÓMICA".

De acuerdo con lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados conteniendo uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

# 8.3.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

- I. La entrega de propuestas se hará en 2 (dos) sobres cerrados de manera física, que contendrán en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica.
  - Un sobre deberá contener la propuesta técnica y en otro sobre deberá contener la propuesta económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 8.1 y 8.2, respectivamente, de las presentes bases.
- II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- III. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.
- IV. En el sobre que contenga la propuesta técnica, sólo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que la unidad convocante pueda llevar a cabo la selección del proveedor indicado;
- V. El acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:
  - 1. Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
  - Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con al menos uno de los miembros del Comité, así como la unidad convocante, rubricarán la totalidad de las propuestas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
  - 3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", en la que se hará constar el nombre de los licitantes que hayan entregado propuesta técnica y económica.

Página 18 de 57



- VI. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la convocatoria. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.
- VII. En la apertura del sobre cerrado que contenga la propuesta técnica, la unidad convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante:
- VIII. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedarán en custodia de la unidad convocante.
- IX. De estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
- X. El IEEPCNL, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la página oficial del IEEPCNL para efectos de su notificación.

# 8.3.2 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;
- II. El acto de "Apertura de Propuestas Económicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:
  - Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; la unidad convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su

R

Página 19 de 57



- contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante
- 2. Posteriormente se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de esta.

### 9. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

## 10. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

#### 10.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE

La unidad convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente convocatoria que contiene las bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a la unidad convocante a desechar cualquier propuesta.

La unidad convocante, tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de la unidad convocante al licitante.

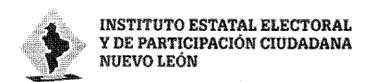
#### INSPECCIONES

La unidad convocante tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano Interno de Control o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente licitación, para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las

Página 20 de 57





especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las bases, debiendo otorgar el licitante adjudicado las facilidades necesarias al personal que la unidad convocante designe para tal efecto.

La unidad convocante podrá validar por medio del Órgano Interno de Control, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de la unidad convocante. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones.

#### CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente licitación, serán intransferibles.

#### 13. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

#### 13.1 TIEMPO DE ENTREGA.

El tiempo de entrega para cada una de las partidas descritas en el apartado 5.3, será dentro de los 120-ciento veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo definitivo de la licitación.

#### 13.2 LUGAR DE ENTREGA.

El edificio sede del Instituto, será el lugar de entrega de cada uno de los vehículos automotores que integran las partidas.

La entrega deberá hacerse ante la presencia del personal de la unidad convocante, quienes deberán verificar los bienes o servicios recibidos, levantar un acta entrega-recepción de los mismos en la que especificará claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá especificar el nombre, puesto y firma de la persona que recibe los bienes.

#### 14. ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 14.1 FORMA DE PAGO.

Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes (de acuerdo a las especificaciones técnicas de la partida adjudicada), a entera satisfacción de la unidad convocante, previo levantamiento del acta entrega-recepción, la cual deberá incluir evidencia fotográfica, nombre, puesto y firma de quien recibe los bienes, así como de la factura correspondiente.

XP

Página 21 de 57



Los bienes requeridos serán cubiertos con cargo a recursos financieros del IEEPCNL y con recursos financieros del remanente del ejercicio fiscal 2022, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento.

#### 14.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente licitación se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones.

#### 14.3 DEL ANTICIPO.

En el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

15. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

#### 15.1 PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado, por cada día de atraso, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

Asimismo, toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de la unidad convocante, esta deberá de realizar las gestiones correspondientes, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante adjudicado se haga acreedor.

#### 15.2 MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, la unidad convocante podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

#### 15.3 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones en el contrato derivado de la presente licitación, se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.



Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al licitante adjudicado, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 13.1 de la presente convocatoria, para realizar el servicio objeto de la presente licitación; queda a criterio de la unidad convocante el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto de la licitación.

#### GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO 16.

#### 16 1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el inciso b) del Punto 8.2 de la presente convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta más I.V.A., de la partida y/o de la suma de las partidas en las que desee participar, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir previa cita a las oficinas ubicadas el edificio sede del Instituto.

En caso de que una propuesta haya sido desechada se procederá a realizar la apertura del sobre a fin de obtener la garantía para resguardo y estás podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten un día hábil posterior al fallo respectivo.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 16.2 de la presente convocatoria, en las oficinas del IEEPCNL.

16.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente licitación o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de una fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al 20% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones.

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

Página 23 de 57

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023



La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

#### 17. JUNTA DE ACLARACIONES

El acto tendrá verificativo el día 14-catorce de marzo de 2023 a las 10-diez horas, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión con copia simple y a los que no lo hagan podrán consultar el acta la página oficial del IEEPCNL, siendo de su exclusiva responsabilidad de enterarse de esas circunstancias.

De resultar modificaciones a la presente convocatoria que contiene las bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

# 18. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas formuladas por los participantes inscritos, serán se presentadas por la unidad convocante el día 31-treinta y uno de marzo de 2023 a las 10-diez horas, en el evento que se llevará a cabo en el edificio sede del Instituto.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

#### 19. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

La unidad convocante dará el fallo técnico y procederá al acto a la apertura económica el día 6-seis de abril de 2023 a las 10-diez horas, en el evento que se llevará a cabo en el edificio sede del Instituto.

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La unidad convocante conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de Adquisiciones, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el suministro de vehículos para el IEEPCNL, objeto de

Página 24 de 57





esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en esta Convocatoria, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, la unidad convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

### 21. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, la unidad convocante evaluará de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja de la partida y/o de las partidas en las que participen.

#### 22. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

La unidad convocante emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día 14-catorce de abril de 2023 a las 10-diez horas en el edificio sede del Instituto.

# 23. DEL CONTRATO. (Ver formato adjunto a las presentes bases Anexo 15).

Una vez adjudicada la licitación, la unidad convocante y el licitante adjudicado deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 4 (cuatro) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en el edificio sede del Instituto, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el licitante adjudicado o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) Tratándose de persona moral:
  - 1. Testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones.
  - 2. Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- b) Tratándose de persona física:

Página 25 de 57

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023





- 1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- 2. La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Escrito debidamente firmado por el licitante adjudicado o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento.
- d) Escrito debidamente firmado por el licitante adjudicado o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, la unidad convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante adjudicado no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones.

En caso de discrepancia entre el resumen de convocatoria, la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.

# 23.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del

Página 26 de 57

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023





Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### 24. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La unidad convocante estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando las propuestas no se presenten en dos sobres cerrados separados (1 sobre propuesta técnica y 1 sobre propuesta económica), de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.
- b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de la unidad convocante.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 18 de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.
- e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el padrón de proveedores del IEEPCNL.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el punto 8 de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir que, si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las bases, formato de cotización, ficha técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la junta o juntas de aclaraciones.
- Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la licitación, así como la ficha técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a la unidad convocante, con motivo de la presente licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple

No

Página 27 de 57



con el monto mínimo señalado en el inciso b) del punto 8.2 de la presente convocatoria que contiene las bases.

- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice la unidad convocante determine que el licitante no cuenta con la capacidad técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 8.1 inciso h) de las presentes bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la convocatoria, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo con lo señalado en el punto 7 de la presente convocatoria.
- s) Si del análisis técnico realizado por la unidad convocante, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica.
- t) Cualquier incumplimiento en las presentes bases de la presente licitación.

#### 25. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, la unidad convocante podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones.

#### 26. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante adjudicado no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el licitante adjudicado no realiza el suministro de vehículos para el IEEPCNL, conforme a lo señalado en la presente convocatoria y su ficha técnica.
- c) Si no entrega la fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 16.2 de las presentes bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el licitante adjudicado no realiza el suministro de vehículos para el IEEPCNL, objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente convocatoria.
- b) Si incumple el licitante adjudicado con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.



Página 28 de 57



Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Adquisiciones, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por el Órgano Interno de Control.

# 27. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El IEEPCNL podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) El licitante adjudicado no efectúe el Suministro de vehículos para el IEEPCNL, conforme a las especificaciones establecidas en la presente convocatoria.

b) Si incumple el licitante adjudicado con cualquiera de las obligaciones establecidas

en el contrato correspondiente.

c) Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, la unidad convocante deberá dar aviso al Órgano Interno de Control, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones.

#### 28. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la unidad convocante dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el Recurso de Reconsideración ante la unidad convocante, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El Recurso de Reconsideración deberá presentarse ante la unidad convocante, en el edificio sede del Instituto.

La sola presentación de la reconsideración no suspenderá el procedimiento de licitación.

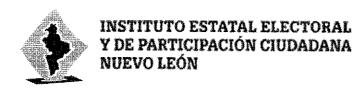
# 29. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente licitación.
- b) Cuando al evento de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" señalado en las presentes bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando la unidad convocante compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que

R

Página 29 de 57



se cuenta para contratar el Suministro de vehículos para el IEEPCNL, objeto de la licitación.

- e) Cuando no se presenten propuestas económicas.
- f) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases y ficha técnica.

#### 29.1 PARTIDA DESIERTA.

Una partida será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.
- b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial.
- c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.
- d) En caso de que se declare desierta la presente licitación, o alguna partida, se levantará el acta correspondiente, conviniendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a la unidad convocante, y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de la unidad convocante.

#### SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones y el Reglamento, así como sus lineamientos y reglamentos de la misma, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la licitación no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 59 fracción I inciso h) del Reglamento, ni lo establecido en las presentes bases.

# 31. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La unidad convocante podrá cancelar la presente licitación por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al IEEPCNL.

Así mismo, la unidad convocante estará facultada para determinar la cancelación del procedimiento de licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos

2

Página 30 de 57



para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la unidad convocante, a través de su Director o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten, lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento.

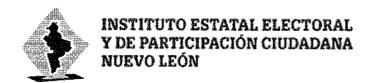
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SFR NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León a 27 de febrero de 2023.

Encargada del Despacho de la Secretaria

Dra. Adriana Verónica Hinojosa Cruz Directora de Administración **Unidad Convocante** 

Hoja de firmas pertenecientes a la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. IEEPCNL-LP-01/2023, Adquisición de vehículos automotores que aporten seguridad a sus usuarios y que contribuyan a los principios constitucionales de eficiencia y economía.



Formato del Requisito de Punto 7, inciso a)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

A LA CONVOCANTE:

## DIRECCIÓN DEADMINISTRACIÓN

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, así como la ficha técnica y la junta o juntas de aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023, que las conocemos y estamos de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

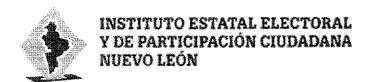
NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Monterrey, Nuevo León a XXXXX de 2023.





Formato del Requisito de Punto 7, inciso b)

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

A LA CONVOCANTE:

# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023, que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de propuestas, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Monterrey, Nuevo León a XXXX de 2023.





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso b)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE .-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

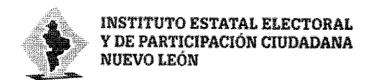
Protesto lo necesario Monterrey, Nuevo León a XXXX de 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso c)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE .-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario Monterrey, Nuevo León a XXXX de 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE I FGAL:





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso d)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE .-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

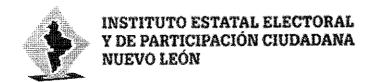
Protesto lo necesario Monterrey, Nuevo León a XXXX de 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso e)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE .-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

DATOS DEL LICITANTE	
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
OBJETO SOCIAL:	
DOMICILIO FISCAL	
CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:
	C.P.:
	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	FAX:
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PEI	
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	NUMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:	FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA	FECHA:
PROPIEDAD:	
LUGAN.	



Página 37 de 57



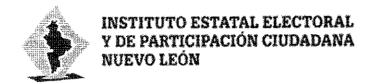
### INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN

NUMERO DE UL	ΓIMA REFORMA		NOTARIA N	IÚMERO:		
CONSTITUTIVA:						
LUGAR DE LA				FECHA:		
NOTARÍA:						
NOMBRE DEL						
NOTARIO:						
RELACIÓN DE A	CCIONISTAS				and the second	
	and one					
NOMBRE:		And the same of th		RFC:		
NOMBRE:	*** AGREGAR TAN	NTOS COMO A	CCIONISTAS	RFC:	1	
	EXISTAN *					
NOMBRE:				RFC:		
DATOS DEL REP	RESENTANTE O	APODERADO I	LEGAL (EN SU	CASO)	in a second	1.1.1.1
NOMBRE DEL	- APODERADO	ol				
REPRESENTANT	- , ,, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	J				
LEGAL:						
	BLICA MEDIANTI	1		NOTARÍA		
	SU PERSONALID	AD Y		NÚMERO:		
FACULTADES:						
LUGAR DE LA	1			FECHA:		
NOTARÍA:						
NOMBRE DEL	1					
NOTARIO:	<u> </u>					

Protesto lo necesario Monterrey, Nuevo León a XXXX de 2023. NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso f)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

P R E S E N T E.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

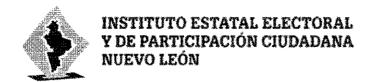
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la nacionalidad de mi representada es \_\_\_\_\_\_\_, y que los bienes que ofertaré y entregaré, objeto de la licitación, serán producidos en \_\_\_\_\_\_\_, y que los precios que se presentan en la propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Protesto lo necesario Monterrey, Nuevo León a XXXX de 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso g)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE -

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

#### CARTA COMPROMISO

Sobre el particular por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Internacional Abierta Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta integramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

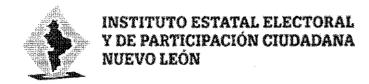
Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por la unidad convocante y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura Económica, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por la unidad convocante en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que la unidad convocante, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

Página 40 de 57





Criterio de adjudicación.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

La unidad convocante adjudicará la licitación al participante cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con la unidad convocante, en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por la unidad convocante en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a XXXXX de 2023

Atentamente

Nombre de la persona física o moral	Sello
Firma de la persona física o del Representante Legal (en caso de ser persona mor	nn





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso i)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE .-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario Monterrey, Nuevo León a XXXX de 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso k)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

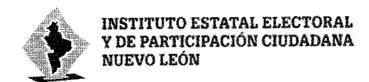
Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la unidad convocante por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Internacional Abierta Presencial.

Protesto lo necesario Monterrey, Nuevo León a XXXXX de 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso m)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE .-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

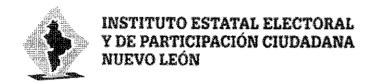
Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente licitación y que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en bases, Junta de Aclaraciones, ficha técnica y formato de cotización.

Protesto lo necesario Monterrey, Nuevo León a XXXXX de 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso n)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que es una empresa legalmente constituida con domicilio fiscal en territorio nacional, ubicado en:

DOMICILIO FISCAL		estatione de la company de La company de la company d
CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	FAX:	

Así mismo manifiesta que el domicilio en el que lleva sus operaciones es:

DOMICILIO DE OPERACIONES	an a planta en la pala de la majoria de la palación de la palación de la palación de la palación de la palación La palación de la pa	AND AND THE PROPERTY OF THE PR
CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	FAX:	

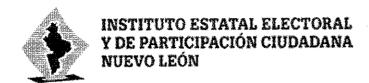
y que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza. Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a XXXX de 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso o)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN. DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE .-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

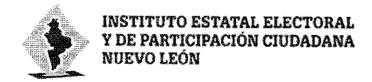
Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico https://ceenl.mx/2023/docs/curso\_prevencion). Por lo que estamos plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que podemos hacernos acreedor al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario Monterrey, Nuevo León a XXXX de 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:





Formato del Requisito de Punto 8.1, inciso p)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE .-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, de conformidad por lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DOMICILIO PARA EFECTOS DE OIR Y REGI	BIR NOTIFICACIONES
CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	C.P.:
ENTIDAD FEDERATIVA:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	FAX:

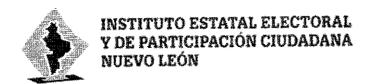
Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a XXXX de 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE .-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEEPCNL-LP-01/2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PA	RA SL	MINISTR	O DE VEH	IÍCULOS, E	N LO SU	<b>JCESIVO</b>	DENO	WINADO
EL "CONTRAT	o". Ql	JE CELE	BRAN, PO	R UNA PA	RTE, E	L INSTIT	UTO E	STATAL
ELECTORAL Y	DE PA	RTICIPA	CIÓN CIUI	DADANA, EI	N ESTE	ACTO RE	PRESE	ENTADO
POR LA MTRA	. BEA	TRIZ ADI	RIANA CA	MACHO CA	RRASC	O, EN SI	J CALII	DAD DE
CONSEJERA	PRESI	DENTA.	EN LO	SUCESIVO	) DEN	OMINADO	CON	IO "EL
INSTITUTO",	Y	POR	OTRA	PARTE.	LA	PERSO	NA	<b>MORAL</b>
DENOMINADA		_	REPRES	SENTADO	EN	ESTE	ACTO	POR
	EN:	SU CARÁ	CTER DE	I	EN LO S	UCESIVO	DENO	MINADO
COMO "EL P	ROVEE	DOR".	Y A QUIE	NES DE	MANER	A CONJI	JNTA :	SE LES
IDENTIFICARÁ	FNIO	SUCESI	VO COMO	"LAS PAR	res": M	ANIFIEST	AN QU	E ES SU
DESEO CELEI	RRAR	FI PRF	SENTE CO	NTRATO.	EL ĆUA	L QUED	A SUJ	ETO AL
TENOR DE LAS	S SIGUI	ENTES [	ECLARAC	CIONES Y C	LAUSUL	AS:		

#### DECLARACIONES

# I.- "EL INSTITUTO", por conducto de la CONSEJERA PRESIDENTA, declara BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que:

- a) En términos de los artículos 58, 66 y 163 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; y 87 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene a su cargo en forma directa la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana de consulta popular y revocación de mandato.
- Acredita su cargo de Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el acuerdo número INE/CG390/2022 emitido por el Instituto Internacional Electoral, de fecha 30 de junio de 2022 y de conformidad



Página 48 de 57



- con el artículo 98, fracción VIII de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León acredita su personalidad como representante legal de este organismo electoral.
- c) Tiene la capacidad legal y es su voluntad suscribir el presente contrato a nombre de "EL INSTITUTO", sujeto a los términos y condiciones del "CONTRATO".
- d) Señala como domicilio legal convencional de su representada para los efectos de oír y recibir notificaciones, así como para cualquier otra comunicación originadas con motivo del presente contrato, el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo 975 oriente, Centro, Monterrey, Nuevo León, México, Código Postal 64000.
- e) La partida bajo la que se autoriza el presupuesto es \_\_\_\_\_\_\_, bajo la cuenta de otras prestaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 46, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- f) El procedimiento bajo el cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato es de \_\_\_\_\_\_, y por así haberlo autorizado el Comité de Adquisiciones de "EL INSTITUTO".

## II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal, el XXX declara BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que:

<b>a</b> )	Es una debidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de los
a)	Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número de
	fecha, otorgada ante el Lic, Notario Público número
	con ejercicio en el Estado de, e inscrita en el Registro Público de
	la Propiedad y de Comercio del primer Distrito Registral del Estado bajo el número
	, volumen, libro, sección , de fecha de de
b)	Cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento jurídico
	y acredita su personalidad mediante escritura pública descrita en el inciso anterior,
	y manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido restringidas
	ni revocadas dichas facultades.
c)	Su representada es una sociedad civil debidamente constituida y existente de
	acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el
	instrumento público señalado en el inciso a).
d)	Su representada tiene como objeto social, entre otros,
-	Su representada se encuentra inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito
,	Público bajo la clave
f)	Su representada posee los elementos de acuerdo con los
,	términos y condiciones del presente instrumento.
a)	Es de su voluntad celebrar el presente contrato con "EL INSTITUTO", en los
٠,	términos y condiciones que más adelante se precisan.
h)	El compareciente como su representada no tienen relación personal, familiar o de
•••	negocios con algún servidor público con facultad de decisión respecto al presente
	Trogrands con aigun scraigor pablica con facultad de decisión respecto ai presente

Página 49 de 57

Tiene como domicilio fiscal el ubicado en \_\_\_\_\_

y cada una de las obligaciones del presente contrato.

de un partido político.

contrato, así como tampoco tienen relación directa o indirecta con algún integrante

proporciona para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de todas







#### III.- Declaran "LAS PARTES":

- a) Que las bases de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. IEEPCNL-LP-01/2023 para la adquisición de vehículos automotores, se integran al presente contrato como anexo I y las actas de las juntas y fallo de la licitación pública se integran como anexo II., de igual manera, las especificaciones y características técnicas de los equipos se describen en el anexo III del presente contrato.
- b) Que reconocen plenamente su existencia legal, así como la personalidad con la que comparecen en este acto y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. CONSENTIMIENTO Y OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO", mediante suministro los vehículos automotores y los servicios inherentes a los mismos, señalados en la cláusula segunda de este contrato, en beneficio de "EL INSTITUTO", y éste se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", según los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el suministro de los vehículos automotores, de conformidad con la cantidad y especificaciones técnicas señaladas en la partida identificada como dentro de las bases de la licitación pública internacional abierta presencial No. IEEPCNL-LP-01/2023, en adelante identificados como "LOS VEHÍCULOS", cuyas especificaciones y características técnicas se describen de manera específica en el anexo I al presente contrato, mismo que una vez firmados por las partes, formaran parte integral de presente instrumento.

El presente contrato se integra por su clausulado y sus anexos, en la inteligencia que, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado y la interpretación de este instrumento.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar los "**LOS VEHÍCULOS**" con los más altos estándares de calidad, haciendo uso de infraestructura y equipo propio, pudiendo allegarse de cualquier recurso material o humano que estime necesario o conveniente.

	STACIÓN. A título de contraprestación por "LOS VEHÍCULOS" "EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" en el domicilio
de aquella, la cantidad de	, cantidad pagadera dentro de los 30
días hábiles siguientes a	la entrega de los bienes (de acuerdo a las especificaciones
	idicada), a entera satisfacción de la unidad convocante, previo
levantamiento del acta er	ntrega-recepción, la cual deberá incluir evidencia fotográfica, quien recibe los bienes, así como de la factura correspondiente.
nombre, puesto y ilima de	quien recibe los pienes, así como de la ractura correspondiente.

Las partes convienen que el presente Contrato se celebra bajo condiciones de precio fijo, por lo cual durante la vigencia de este Contrato no habrá modificación alguna a este concepto.





**CUARTA. FIRMEZA DEL PRECIO.** El precio pactado en el presente instrumento es a precio fijo. Así mismo, pactan que los montos y precios señalados en este contrato se expresan exclusivamente en pesos mexicanos.

QUINTA. VIGENCIA. Las partes acuerdan que la vigencia de este contrato será a partir de la firma del presente instrumento, para concluir en la entrega de "LOS VEHÍCULOS" los cuales deberán ser entregados dentro de los 120-ciento veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de la licitación pública internacional abierta presencial No. IEEPCNL-LP-01/2023; sin perjuicio de que la garantía de buen funcionamiento de "LOS VEHÍCULOS", se extienda más allá de la vigencia pactada.

**SEXTA. GASTOS DE OPERACIÓN.** Los costos y gastos que se generen por concepto de transportación, alimentación y hospedaje de los recursos humanos requeridos durante el periodo de la entrega de "LOS VEHÍCULOS" serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA. FIANZA DEL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10-diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR", expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total de su propuesta incluyendo I.V.A., en favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6-seis meses después del suministro de "LOS VEHÍCULOS", objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

La fianza deberá contener cada una de las declaraciones que a continuación se señalan:

- 1. Que la fianza se otorga en los términos y condiciones más amplios del presente contrato.
- 2. Que la fianza no podrá ser cancelada sin la conformidad por escrito de "EL INSTITUTO".
- 3. La fianza solamente se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**OCTAVA.** "EL PROVEEDOR", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las bases, junta de aclaraciones, ficha técnica y el presente instrumento legal.

NOVENA. RESPONSABILIDAD SOBRE "LOS VEHÍCULOS". "EL PROVEEDOR" será responsable por las acciones u omisiones durante la entrega de "LOS VEHÍCULOS" para "EL INSTITUTO", obligándose a pagar los daños y perjuicios que pudieren causarse a "EL INSTITUTO" con motivo de dichas acciones u omisiones.

"EL PROVEEDOR" asumirá, única y exclusivamente, la totalidad de los riesgos de seguridad y laboral del personal que éste contrate, por lo que deberá cumplir con todos y





cada uno de los requisitos legales que contemplen las leyes mexicanas, incluyendo dentro de estas obligaciones la observancia de los requisitos exigidos en materia de seguridad social y laboral.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES.** En complemento a lo estipulado en este instrumento, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a:

- a) Presentar un reporte del suministro de "LOS VEHÍCULOS", en caso de que así le sea solicitado, a quien actuará en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente "CONTRATO".
- b) Mantener bajo su más reservada custodia, la documentación e información proporcionada por "EL INSTITUTO", y regresarla a ésta, en el momento de la terminación del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que toda la información que "EL INSTITUTO" le proporcione o a la que por cualquier motivo tenga acceso en virtud del presente contrato (en lo sucesivo referida como la "Información Confidencial") es y será propiedad exclusiva de "EL INSTITUTO", quedando obligado "EL PROVEEDOR" a darle tratamiento confidencial y a no divulgarla a ningún tercero sin el consentimiento previo y por escrito de "EL INSTITUTO". Como única y exclusiva excepción a las restricciones descritas, "EL PROVEEDOR" tendrá la facultad de divulgar la Información Confidencial que reciba a aquellos empleados, consultores, agentes, asesores o representantes (en su conjunto, los "representantes") que sea indispensable que la conozcan para llevar a cabo la entrega de "LOS EQUIPOS", sujeto a que "EL PROVEEDOR" deberá extenderles una advertencia expresa y por escrito de su naturaleza confidencial, así como de las consecuencias personales y para "EL PROVEEDOR" en caso de la divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial.

Se entiende por Información Confidencial toda aquella información escrita, verbal o gráfica con motivo del desempeño de las actividades de "EL INSTITUTO", así como los resultados electorales que se obtengan, de igual forma la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o la que tengan acceso "EL PROVEEDOR" de cualquier índole o naturaleza, desarrollada por lo que sea propiedad de "EL INSTITUTO".

La Información Confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, legal, financiera, comercial, información relativa al proceso electoral, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos del negocio y cualquier otra información, junto con procesos de análisis, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro documento que por su naturaleza deba ser considerado como confidencial.

Toda la Información Confidencial, independientemente de la forma en que se presente y todas sus copias, deberá ser devuelta a "EL INSTITUTO" por "EL PROVEEDOR" en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la fecha en que así lo requiera por escrito "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se lleguen a causar
Página 52 de 57





por la divulgación de la Información Confidencial, ya sea que esta se dé a través de sus empleados, directivos, accionistas, representantes, agentes o comisionistas, personal en general. Lo anterior sin perjuicio de que "EL INSTITUTO" pueda ejercer la acción penal correspondiente y aplicar las sanciones respectivas.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR"** se obliga a llevar a cabo la entrega de "**LOS VEHÍCULOS**" al amparo del presente contrato con equipos y herramientas propios y con personal que labora bajo su exclusiva responsabilidad patronal y laboral.

Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" se obliga a emplear solamente, para la entrega de "LOS VEHÍCULOS" pactados en el presente contrato, a sus trabajadores inscritos como tales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Internacional Para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), por lo que "EL PROVEEDOR" será en todo momento considerados el único patrón de su personal o empleados de acuerdo con la que establece el artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL. "EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar a "**EL INSTITUTO"** por concepto de pena convencional, en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro de "**LOS VEHÍCULOS"** será como sigue:

Por cada día de atraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo del suministro de "LOS VEHÍCULOS", "EL PROVEEDOR", estará obligado a pagar a "EL INSTITUTO", como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se computara desde el primer día de retraso y hasta el momento en que se efectúe la totalidad del suministro de "LOS VEHÍCULOS", conforme a los términos solicitados, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro no realizado, y se harán efectivas descontándose de los pagos que "EL INSTITUTO" tenga pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR".

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento, por cualquiera de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR" que a continuación se señalan:

- a) Por incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente instrumento.
- b) Si no entrega en su totalidad "LOS VEHÍCULOS" pactados en los términos, condiciones y especificaciones establecidas en este instrumento;
- c) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones de "EL PROVEEDOR";
- d) Incurrir durante el desempeño de las actividades, en actos de deshonestidad, obtención de beneficios adicionales en forma indebida para él o un tercero ajeno a la relación contractual, que atenten contra la calidad en el servicio y prestigio de "EL INSTITUTO";

Kap

Página 53 de 57



e) Por no observar la confidencialidad debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL INSTITUTO" podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato, sin necesidad de previo juicio, y sin ninguna responsabilidad para ella, por caso fortuito o de fuerza mayor, así como por cuestiones presupuestales que surjan durante la vigencia del presente instrumento por así convenir a sus intereses, previo aviso de cuando menos 15 días de anticipación; debiendo "EL INSTITUTO" reembolsarán a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

	"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR"
Enlace:	C.P. Jorge Alejandro Rivera Villegas	
Teléfono:	(81) 1233-1515	
Correo electrónico:	jrivera@ceenl.mx	

DÉCIMA SEXTA. REPRESENTANTES Y DOMICILIOS. Para todo lo relativo al presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los descritos en las declaraciones del presente instrumento y acuerdan que cualquier cambio que se presente en los domicilios señalados, deberá ser notificado a su contraparte. "LAS PARTES" acuerdan que los avisos, comunicaciones, notificaciones o interpelaciones que deban darse una a la otra, derivadas del presente contrato, surtirán plenos efectos y podrán ser cumplidos mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o a través de cualquier información relativa que sea accesible para su ulterior consulta; para lo cual las partes señalan respectivamente los medios siguientes:

El C.P. Jorge Alejandro Rivera Villegas, Jefe del Departamento de Organismos Electorales, actuará en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente servicio, por lo que será el encargado de verificar que los bienes cuenten con los requisitos establecidos en el presente instrumento, debiendo en su caso informar por escrito a la Dirección de Administración del posible incumplimiento que se pudiera presentar;

**DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS.** Cada parte será responsable de los impuestos, derechos y contribuciones relacionadas con este contrato que sean a su cargo, conforme a la legislación correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. FACULTADES DE VERIFICACIÓN. "EL PROVEEDOR" manifiesta



Página 54 de 57



que tiene conocimiento de las acciones de visita, auditoría e inspección que en ejercicio de las facultades señaladas en los numerales 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 de su Reglamento, podrá practicar el Organismo Interno de Control de "EL INSTITUTO", para verificar que las operaciones del presente contrato se hayan ajustado al contenido de la citada Ley; por lo que en este acto se obliga a proporcionar la información y documentación que en su caso le requiera el citado Órgano Interno de Control para los efectos antes citados.

**DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, que se origine por causa directa de dichos motivos.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS. Queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transmitir de cualquier forma, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato sin el consentimiento previo y por escrito otorgado por "EL INSTITUTO", bajo pena de rescisión.

VIGÉSIMA PRIMERA. DISPOSICIÓN ANTICORRUPCIÓN. "EL PROVEEDOR" acuerda que durante la ejecución de los trabajos no ofrecerá, prometerá o dará por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

"LAS PARTES" manifiestan que durante la vigencia del contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir la extorsión y el soborno:

#### De "EL PROVEEDOR":

- a) Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que "EL INSTITUTO" le haya brindado;
- b) Desempeñar con honestidad las actividades que conforman la realización del objeto del presente contrato;
- c) Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de "EL INSTITUTO":
- a) Abstenerse de ofrecer, prometer, dar o aceptar una ganancia pecuniaria indebida para o por los servidores públicos de "EL INSTITUTO", con el fin de obtener o conservar un negocio u otra ventaja impropia;
- Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que le consten y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas y/o penales de los servidores públicos;
- c) Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de "EL INSTITUTO".

#### De "EL INSTITUTO":

a) Exhortar a su personal que por razón de su actividad intervengan en la administración, supervisión y/o ejecución del objeto del contrato, cumplan con los

Página **55** de **57** 





compromisos aquí pactados;

- b) Desarrollar sus actividades en la administración y supervisión dentro de un código de ética y conducta;
- c) Evitar por medio de sus servidores públicos, arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer indebidamente a "EL PROVEEDOR";
- d) Rechazar por medio de sus servidores públicos, cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a favorecer a "EL PROVEEDOR" u otorgarle ventajas impropias; Actuar con honestidad y transparencia durante la administración y supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación que se pretenda realizar al presente contrato se deberá hacer por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con las facultades para ello.

VIGÉSIMA TERCERA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. Los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

VIGÉSIMA CUARTA. INTEGRIDAD DEL CONTRATO. El presente contrato constituye el único y total acuerdo entre las partes con relación al objeto del presente instrumento, por lo que no surtirán efectos legales cualesquier comunicación oral o escrita, que hayan efectuado "LAS PARTES" con anterioridad a la fecha de firma de este contrato. Cualquier modificación al presente instrumento requerirá ser otorgada por escrito y firmada por los representantes legales de cada una de "LAS PARTES" para que surta efectos legales.

VIGÉSIMA QUINTA. COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a los Tribunales del Estado de Nuevo León, competentes en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier fuero que por razón de domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

VIGÉSIMA SEXTA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil vigente del Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Enteradas "LAS PARTES" del	contenido y alc	ance legal de es	te contrato, lo	firman de
conformidad y por duplicado ar	nte los testigos	que suscriben a	l calce, en la d	ciudad de
Monterrey, Nuevo León, a	_ de de _	<u> </u>	ŕ	

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"



Página 56 de 57



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA Representado por:	Representado por:		
MTRA. BEATRIZ ADRIANA CAMACHO CARRASCO en su calidad de: CONSEJERA PRESIDENTA	en su calidad de: REPRESENTANTE LEGAL		
TESTIGOS			
C.P. JORGE ALEJANDRO RIVERA VILLEGAS			

